

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 81 - Octubre 24 de 2008

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA08-5256 DE 2008 | 1 |
| Por el cual se prorroga la medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. 4440 de 2008 para los Juzgados Penales de Circuito y de Circuito Especializado del territorio nacional. | |
| ACUERDO No. PSAA08-5257 DE 2008 | 1 |
| "Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No 4441 de 2008 para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá. " | |

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5256
DE 2008
(Octubre 24)**

"Por el cual se prorroga la medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. 4440 de 2008 para los Juzgados Penales de Circuito y de Circuito Especializado del territorio nacional"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 22 de octubre de 2008.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 19 de diciembre de 2008, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4440 de enero 14 de 2008, para los juzgados penales de circuito y de circuito especializado del territorio nacional, en relación con los procesos por delitos relacionados con Foncolpuertos y Cajanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 1059 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5257
DE 2008
(Octubre 24)**

"Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No 4441 de 2008 para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo

63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 22 de octubre de 2008.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2008, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4441 de enero 14 de 2008, para la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, en relación con los procesos por delitos relacionados con Foncolpuertos y Cajanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008)

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente